



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4319/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 655/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTOS DE CONTRATOS - ÁLVAREZ ROSA MABEL Y OTROS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 7 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023 de los/las trabajadoras/es que desempeñan tareas en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos.

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE solicita la renovación de los contratos de las/os trabajadoras/es Rosa Mabel ÁLVAREZ, Juan Ramón FUNES, Mariano Daniel GÓMEZ, Sergio Damián GÓMEZ, Ángel Claudio MÉNDEZ, Hugo Ernesto MORA, Gustavo Damián PIAGGIO y César Eduardo PODESTÁ en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones desde el departamento ejecutivo y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad que, para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVENSE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, los contratos de los agentes que desarrollan tareas de operarias/os en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento uRBANO, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, a saber:

- Rosa Mabel ÁLVAREZ, DNI n.º 25.288.868, con domicilio en Barrio Molinari 6, Casa n.º 19.
- Juan Ramón FÚNES, DNI n.º 21.647.627, con domicilio en calle Gregorio Samaniego n.º 2147.
- Mariano Daniel GÓMEZ, DNI n.º 27.425.544, con domicilio en la intersección de calles Mons. Jaime de Nevares y Manuel Belgrano.
- Sergio Damián GÓMEZ, DNI n.º 28.699.384, con domicilio en la intersección de calles Manuel Belgrano y Alfredo Palacios.
- Ángel Claudio MÉNDEZ, DNI n.º 12.095.958, con domicilio en la intersección de calles Blas Parera y Palavecino.
- Hugo Ernesto MORA, DNI n.º 16.346.852, con domicilio en Barrio Poli 20 entre calles Alberto Zozaya y José Zubiaur.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4319/2023**

- Gustavo Damián PIAGGIO, DNI n.º 29.766.960, con domicilio en Barrio Cover, Casa n.º 39.
- César Eduardo PODESTÁ, DNI n.º 14.215.946, con domicilio en calle Santiago Díaz n.º 880.

**ARTÍCULO 2.º** La Señora Rosa Mabel ÁLVAREZ, y los Señores Juan Ramón FUNES, Mariano Daniel GÓMEZ, Sergio Damián GÓMEZ, Ángel Claudio MÉNDEZ, Hugo Ernesto MORA, Gustavo Damián PIAGGIO y César Eduardo PODESTÁ, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo. del Escalafón General. Asimismo, deberán cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

**ARTÍCULO 3.º** Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédanse a confeccionar los contratos correspondientes.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*